

# B

---

## **Bienes**

1. depreciables: significa los bienes usados en el negocio, que pierden valor a causa de desgaste, deterioro o desuso. 2. inmuebles: son cosas no desplazables o que se reputan como tales. Se distinguen dos categorías: inmuebles por naturaleza e inmuebles por destino. 3. muebles: todas las cosas que pueden ser desplazadas. 4. dotales: todo lo que constituye la mujer por sí o que se le da en el contrato de matrimonio, es dotal, si no se estipula sobre ella nada en contrario. 5. Cesión: La cesión de bienes, es el abandono que hace un deudor de todos sus bienes a sus acreedores cuando se encuentra en la imposibilidad de pagar sus deudas.